

VISTO el artículo 55 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—Autorizo al Ayuntamiento del Municipio de Montecristi a donar en favor de la institución denominada “Caritas”, un solar de 475 metros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes linderos: al Norte, solar del municipio; al Sur, calle “José Antonio Salcedo” (continuación); al Este, calle “San Fernando”; y al Oeste, solar del municipio, con el fin de que dicha institución construya un almacén apropiado para depositar y distribuir alimentos destinados a las personas pobres de la citada localidad.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y seis, años 123º de la Independencia y 103º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 180, que otorga al Cabo (MO) Caonabo García h. la Orden del Mérito Naval, con Medalla de Valor, en la Cuarta Categoría.

(G. O. Nº 8999, del 10 de Agosto de 1966)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 180

CONSIDERANDO el valor demostrado por el Cabo (MO) Caonabo García hijo, al salvar la vida de la señora Digna Morales, quien se lanzara a las aguas del río Romana con fines suicidas, desde el Puente “Bella Vista”, de la ciudad de La Romana;

VISTA la Ley Nº 3880, que crea la Orden del Mérito Naval, de fecha 13 de julio de 1954;

VISTO el artículo 55 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se otorga al Cabo (MO) Caonabo García hijo la Orden del Mérito Naval, con Medalla de Valor, en la Cuarta Categoría.

Art. 2.—El Ministro de las Fuerzas Armadas queda encargado de la ejecución del presente Decreto.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y seis, años 123º de la Independencia y 103º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 181, que nombra al Agrónomo Quirilio Vilorio Sánchez, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Brasil.

(G. O. Nº 9000, del 20 de Agosto de 1966)

JOAQUIN BALAGUER.

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 181

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El Agrónomo Quirilio Vilorio Sánchez queda nombrado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Brasil.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y seis, años 123º de la Independencia y 103º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER